

Miércoles, 29 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva de denominación honorífica del Edificio Multusos.

En sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 24 de marzo de 2023, se adoptó entre otros el Acuerdo del tenor literal siguiente:

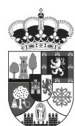
2º Estudio de alegaciones presentadas y aprobación definitiva, si procede, de denominación honorífica del Edificio Multusos.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2023, acordó la aprobación inicial de denominación honorífica del Edificio Multusos, con el nombre "Víctor Collado".

Visto que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, con fecha 23 de febrero de 2023, sometiendo a información pública el referido expediente.

Visto que se han presentado las siguientes alegaciones:

- Escrito firmado por Dña. Virginia Luna Collado, con registro de entrada 2023-E-RC-244, de 10 de marzo de 2023 y en el que se solicita que se modifique el nombre aprobado inicialmente ("Víctor Collado") por el correcto de la persona destinataria de la distinción honorífica ("Victoriano Collado") por haberse producido un error.
- Escrito firmado por Dña. Eva Albalat Arribas, con registro de entrada 2023-E-RE-17, de 15 de marzo de 2023 y en el que especifica que vincular la denominación de las calles, edificios, o cualquier otro espacio público a personas, vivas o muertas, por muy ilustres que hayan sido, hace distinciones entre la ciudadanía, generando discriminaciones y polémicas innecesarias y solicita que se pueda utilizar para denominar las calles, edificios o cualquier otro espacio público, la toponimia del lugar donde se enclava, palabras que hagan alusión a expresiones tradicionales, sentimiento.



Miércoles, 29 de marzo de 2023

Visto el informe de Secretaría.

El Sr. Alcalde realiza la propuesta de estimar la primera alegación, aprobándose por unanimidad de los/as asistentes y desestimar la segunda, aprobándose por tres votos a favor y tres abstenciones, por tanto,

El Pleno, llevadas a cabo las oportunas deliberaciones, adopta por mayoría el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	Nombre
2023-E-RC-244	Dña. Virginia Luna Collado

Por los motivos expresados en el informe de Secretaría de fecha 20 de marzo de 2023, del que se remitirá copia a los/as interesados/as junto con la notificación del presente Acuerdo y, en consecuencia, introducir las modificaciones indicadas en dicho informe.

SEGUNDO. Desestimar las siguientes alegaciones:

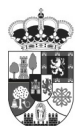
Registro de Entrada	Nombre
2023-E-RE-17	Dña. Eva Albalat Arribas

Por los motivos expresados en el informe de Secretaría de fecha 20 de marzo de 2023, del que se remitirá copia a los/as interesados/as junto con la notificación del presente Acuerdo.

TERCERO. Acordar definitivamente la denominación honorífica de VICTORIANO COLLADO del Edificio Multiusos del municipio, ello por los siguientes motivos:

RENDIR HOMENAJE, AL SER NATURAL DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA Y ASESINADO POR ETA EN 1984

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:



Miércoles, 29 de marzo de 2023

<http://arroyomolinosdelavera.sedelectronica.es>

y en el Tablón de Anuncios, a efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo a los/as interesados/as, con indicación de los recursos pertinentes.

SEXTO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arroyomolinos de la Vera, 24 de marzo de 2023

Manuel Mateos Campos
ALCALDE

